

El despropósito formal del Real Decreto 35/2023, de aprobación de los planes hidrológicos

escrito por Hidra | viernes, 10 de febrero de 2023

17 días después de ser aprobado en Consejo de Ministros, se ha publicado en el BOE el [Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro](#). No vamos a entrar aquí en el fondo del Real Decreto. Nos quedamos en la presentación. Hagamos un ejercicio de buscar un punto cualquiera de cualquier plan. Abrimos la URL:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-3511

que contiene el Real Decreto. Tiene casi doscientas mil palabras, sin enlaces, salvo los estándares del BOE, al margen del Real Decreto. Esto significa que no queda otra que buscar con paciencia aplicando métodos rudimentarios. Pero asumimos el reto y, con alta dosis de paciencia, logramos encontrar el artículo que nos interesa. Eso sí, el artículo nos remite a una tabla del apéndice «x» para consultar los valores. Ya metidos en esta yincana normativa, con alta disposición de ánimo, nos ponemos a buscarlo. Y lo que nos encontramos al llegar a la zona de los apéndices, para todos los planes, es el siguiente mensajito:

Aquí aparecen varias imágenes en el original. Consulte el

documento PDF oficial y auténtico.

¡Oh! Hemos perdido. Nos ha vuelto a ganar el administrativismo implacable. No hemos sido capaces de conseguir lo que buscábamos en su laberinto normativo. Eso sí, nos da solución: consultar el «documento PDF oficial y auténtico». De paso nos enteramos de que la página oficial del BOE no es «oficial y auténtica».

Así que, sin perder el aliento, nos descargamos el pdf. Una friolera de 1806 páginas de BOE, sin índices, hyperlinks ni nada de facilidades para la navegación. Aun así con tenacidad, logramos llegar a las tablas de los apéndices, de letra prieta, líneas pegaditas y tablas giradas, de manera que toca retorcerse el pescuezo para poder leerlas. Para muestra, un botón:

Masa de agua superficial		Mediana (oct80-sept18) (m³/s)	HPU %	Umbrales del régimen de caudales mínimos (m³/s)											
Código	Nombre			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Media		
ES050MSPF011009015	Rio Guadajoz aguas arriba del embalse de Vadomojón	1.727	50%	0.19	0.19	0.25	0.34	0.29	0.28	0.22	0.21	0.17	0.17	0.17	0.24
ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herrerías	0.234	50%	0.02	0.02	0.03	0.04	0.04	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03
ES050MSPF011009017	Tramo alto del arroyo Salado de Arjona y el arroyo de Mingo López	0.214	50%	0.07	0.08	0.09	0.09	0.09	0.09	0.06	0.06	0.06	0.06	0.06	0.07
ES050MSPF011009018	Arroyo del Cerexo	0.15	50%	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
ES050MSPF011009019	Rio Guadalupe hasta las Infantas	3.746	50%	0.15	0.15	0.15	0.32	0.32	0.23	0.23	0.15	0.15	0.15	0.15	0.21
ES050MSPF011009020	Rios Pesquera y Turca	0.42	50%	0.04	0.04	0.05	0.07	0.07	0.06	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04	0.05
ES050MSPF011009021	Rio Frio	0.857	50%	0.11	0.11	0.14	0.20	0.16	0.16	0.12	0.12	0.10	0.10	0.10	0.13
ES050MSPF011009022	Arroyos del Vilano y del Chorro	0.513	50%	0.06	0.06	0.08	0.11	0.11	0.09	0.09	0.07	0.06	0.05	0.05	0.07
ES050MSPF011009023	Arroyo del Salado	0.106	50%	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02
ES050MSPF011009024	Rio Cubillas aguas abajo del rio Frailes	3.726	50%	0.45	0.45	0.61	0.83	0.70	0.69	0.53	0.51	0.42	0.42	0.42	0.57
ES050MSPF011009025	Arroyo del Salar	0.671	50%	0.08	0.08	0.11	0.15	0.15	0.12	0.12	0.10	0.09	0.07	0.07	0.10
ES050MSPF011009026	Arroyos de Tocón y de los Molinos	0.206	50%	0.03	0.03	0.04	0.05	0.05	0.04	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
ES050MSPF011009065	Rio Alhama aguas abajo de Alhama de Granada	1.644	50%	0.15	0.15	0.20	0.27	0.27	0.23	0.23	0.18	0.17	0.14	0.14	0.19
ES050MSPF011009066	Rio Cacin aguas abajo del rio Alhama	1.644	50%	0.15	0.15	0.20	0.27	0.27	0.23	0.23	0.18	0.17	0.14	0.14	0.19
ES050MSPF011009028	Rio Torres	0.283	50%	0.03	0.03	0.04	0.05	0.05	0.04	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04
ES050MSPF011009029	Arroyo de las Navas	0.051	50%	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009030	Rio Beadmar	0.483	50%	0.05	0.05	0.07	0.09	0.08	0.08	0.06	0.06	0.05	0.05	0.05	0.06
ES050MSPF011009031	Barranco de Nomiles y afluentes	0.194	50%	0.03	0.03	0.04	0.05	0.05	0.04	0.04	0.03	0.03	0.02	0.02	0.03
ES050MSPF011009032	Arroyo del Val	0.062	50%	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009033	Rio Cubillas aguas arriba del embalse de Cubillas hasta el rio Piñar	1.441	50%	0.16	0.16	0.22	0.30	0.30	0.25	0.25	0.19	0.19	0.15	0.15	0.21
ES050MSPF011009034	Rio Blanco	0.102	50%	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009035	Rio Bermejo	0.088	50%	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009036	Rio Jandullilla	0.737	50%	0.07	0.07	0.10	0.13	0.13	0.11	0.11	0.09	0.08	0.07	0.07	0.09
ES050MSPF011009037	Arroyo del Hobbledo	0.076	50%	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009038	Rio Teya y afluentes	0.565	50%	0.07	0.07	0.09	0.12	0.12	0.10	0.10	0.08	0.08	0.06	0.06	0.09
ES050MSPF011009039	Arroyo Salado	0.104	50%	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009040	Arroyo Salado	0.131	50%	0.02	0.02	0.03	0.04	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.03
ES050MSPF011009041	Arroyo de la Vieja	0.072	50%	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
ES050MSPF011009042	Arroyo de Guatarrajas	0.034	50%	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
ES050MSPF011009043	Tramo bajo del rio Guadahortuna	0.574	50%	0.07	0.07	0.09	0.13	0.13	0.11	0.11	0.08	0.08	0.06	0.06	0.09
ES050MSPF011009044	Rio Cañameres y afluentes	0.999	50%	0.10	0.10	0.14	0.19	0.19	0.16	0.15	0.12	0.12	0.09	0.09	0.13
ES050MSPF011009045	Rio de Beas	0.602	50%	0.17	0.18	0.20	0.20	0.20	0.20	0.16	0.13	0.13	0.13	0.13	0.16
ES050MSPF011009046	Rio Fardes aguas abajo del rio Guadix hasta el rio Guadiana menor	2.581	50%	0.40	0.40	0.54	0.74	0.74	0.62	0.61	0.47	0.46	0.37	0.37	0.51
ES050MSPF011009047	Rio Guadalquivir hasta el rio Guadalmena	4.164	50%	1.538	1.621	2.653	2.653	2.653	2.653	1.373	1.13	1.13	1.13	1.13	1.733
ES050MSPF011009048	Rio Guadalmena aguas arriba del embalse Guadalmena	3.001	50%	0.34	0.35	0.47	0.58	0.68	0.61	0.56	0.38	0.19	0.14	0.14	0.38
ES050MSPF011009049 *	Rio Turrillas y afluentes	0.624	50%	0.08	0.08	0.11	0.15	0.15	0.12	0.12	0.09	0.09	0.07	0.07	0.10
ES050MSPF011009050	Rio Herrerros	0.292	50%	0.03	0.03	0.05	0.06	0.07	0.06	0.05	0.04	0.02	0.01	0.01	0.04
ES050MSPF011009053	Arroyo Trillo	0.278	50%	0.03	0.03	0.04	0.05	0.05	0.05	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04

¿17 días de retraso en su publicación para esto? ¿Es esto accesibilidad? ¿Dónde está la transformación digital del país, la estrategia «[España Digital 2026](#)»? Por lo visto, la

Dirección General del Agua tiene nulo respeto por la [Directiva \(UE\) 2016/2102](#), traspuesta por el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#). En la forma, este Real Decreto 35/2023 es un total despropósito, reflejo de un inaceptable desprecio al ciudadano. En el fondo, una tomadura de pelo, especialmente en lo que concierne al Tajo. Pero eso, para otro momento.